AVISO LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MVCT-IP-019 de 2023

OBJETO:" *ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO".*

El **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 se permite informar a los interesados en el proceso de Selección **No. MVCT-IP-019 de 2023**, que, dentro del plazo previsto en el cronograma, esto es hasta el 15 de septiembre de 2023, se recibieron SEIS (6) manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes.

Los proveedores que solicitaron la limitación a Mipymes fueron:

No.	NOMBRE	NIT / CC	TAMAÑO
1	VERDE ECOLOGICO SAS	900520676 4	Pequeña
2	INVERSIONES CUATRO CAMINOS SAS	901047997 9	Microempresa
3	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS	901132402 2	Microempresa
4	INGRI YASMIN CORRALES VARGAS - SERVICIOS Y SUMINISTRO JC	1007704120-4	Microempresa
5	VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S.	901445618-1	Microempresa
6	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DE COLOMBI SISDECOM S.A.S.	900213257-5	Pequeña

Revisados los documentos aportados por cada uno de los manifestantes, se verificó el cumplimiento de los requisitos definidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio **limita** la convocatoria de este Proceso de Contratación a las **Mipyme colombianas** por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En consecuencia, solo podrán participar los interesados que ostenten tales condiciones en el proceso de contratación **No. MVCT-IP-019 de 2023,** en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

Elaboró: Marcela Luna De la Espriella / Profesional Grupo de Contratos
Revisó: Valeria Herrán/ Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Silvia Margarita Vélez/ Abogada Subdirección de Servicios Administrativos
Revisó: Javier Vergara Hernández/ Abogado Subdirección de Servicios Administrativos

Aprobó: Jorge Arcecio Cañaveral Rojas / Subdirector de Servicios Administrativos (e).